

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC propone desregular el mercado de los Operadores Móviles Virtuales (OMV)**

- En la actualidad es un mercado que tiende hacia la competencia, ha experimentado importantes bajadas de precios mayoristas y mejores tarifas para los usuarios
- La CNMC podrá intervenir en caso de detectar prácticas anticompetitivas, como la subida injustificada de precios mayoristas o la retirada del acceso a la red
- El mercado de los OMV ya no está incluido en la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea

**Madrid, 21 de febrero de 2017.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) acaba de aprobar el proyecto de medida sobre la regulación mayorista del mercado de acceso a redes móviles (Mercado 15). Este proyecto de medida se remite ahora a la Comisión Europea, al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Una vez aprobada la medida definitiva, se propone un plazo de seis meses para levantar las obligaciones regulatorias existentes.

La CNMC analizó este mercado en el año 2006 e impuso una regulación que obligó a los tres operadores de red existentes en aquel momento (Telefónica, Vodafone y Orange) a dar acceso razonable a sus infraestructuras móviles. Esta regulación propició la apertura del mercado y con ella la entrada del cuarto operador con red (Yoigo) y de compañías que no tenían espectro radioeléctrico, los conocidos como operadores móviles virtuales (OMV). Así, estos nuevos operadores comenzaron a ofrecer progresivamente servicios de voz y datos móviles a sus clientes.

En la actualidad, la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea no incluye el Mercado de los OMV, de forma que solo si se dan condiciones en las que no existe competencia en el mercado se podrían mantener las obligaciones regulatorias, situación que no se da en estos momentos en España.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

En la actualidad, existen en nuestro país una treintena de OMV (OMV completos y OMV prestadores de servicios), con modelos de negocio y estrategias diferentes. Gracias a la entrada de Yoigo y los OMV se ha intensificado la competencia en el mercado de las telecomunicaciones fijas (permitiendo que los operadores fijos pudieran convertirse en OMV y ofrecer paquetes convergentes) y móviles. En términos de líneas, la cuota de mercado conjunta de estos operadores supera el 15%.

En estos últimos años, hay que destacar también las operaciones de concentración que han protagonizado. Dos de los principales OMV completos, Ono y Jazztel, fueron adquiridos por Vodafone y Orange, respectivamente. Más recientemente, en septiembre de 2016, se produjo la adquisición de Yoigo (el cuarto operador móvil con red) y Pepemobile (OMV) por parte de Masmóvil.

### **Bajada progresiva de los precios mayoristas**

En el proyecto de medida, la CNMC considera que el mercado de acceso a redes móviles tiende hacia la competencia efectiva y, en consecuencia, propone su desregulación. Durante este tiempo, los precios mayoristas que los OMV pagan a los operadores de red se han ido reduciendo progresivamente tanto para la voz como para los datos. Esto ha permitido que los OMV puedan mejorar los precios ofrecidos a sus clientes, en línea con las ofertas de los operadores de red.

Además, un número significativo de OMV ha incorporado la tecnología 4G, que es un elemento cada vez más relevante a la hora de competir en el mercado móvil. En la actualidad, más de diez operadores han alcanzado un acuerdo mayorista de acceso a los servicios 4G de sus operadores anfitriones o tienen previsto incorporar dicho servicio en breve.

Por otra parte, del análisis efectuado no se desprende que la desregulación del mercado vaya a dar lugar necesariamente a un posible aumento de posibles prácticas anticompetitivas por parte de los operadores móviles de red incumbentes: Telefónica, Vodafone y Orange. A este respecto cabe destacar que, con la reciente adquisición de Yoigo y Pepemobile y el acuerdo alcanzado con Orange para disponer de un servicio de roaming nacional, Masmóvil se configura como el cuarto competidor no sólo a nivel minorista sino potencialmente a nivel mayorista.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

En todo caso, la CNMC tendría la capacidad de detectar prácticas potencialmente restrictivas de la competencia e intervenir en el supuesto de que los operadores móviles con red, por ejemplo, retiraran de forma injustificada el acceso a su red móvil a los OMV o pusieran en práctica estrategias más sofisticadas basadas en una subida de los precios mayoristas de acceso a la red móvil que no permitieran la replicabilidad de sus ofertas minoristas.

Este proyecto de medida se ha remitido a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad que cuentan con un mes para realizar sus observaciones. Una vez se adopte la medida definitiva por la CNMC, se propone un periodo de seis meses como plazo de tiempo razonable para asegurar la adaptación de los operadores al nuevo entorno regulatorio, donde las obligaciones existentes hasta la fecha dejarán de resultar aplicables.

### [Acceso a ANME/DTSA/002/16](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*